

ACTA SESIÓN N° 663

En la ciudad de Santiago, a 17 de noviembre de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 138 amparos y reclamos. De éstos, 26 se consideraron inadmisibles y 32 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 65 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 355 del Comité de Admisibilidad de 17 de noviembre de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C2071-15; C2075-15; C2238-15; C2240-15; C2244-15; C2257-15; C2258-15; C2263-15; C2306-15; C2322-15; C2326-15; C2342-15 y C2343-15; C2344-15; C2345-15; C2360-15; C2375-15; C2385-15; C2410-15; C2444-15; C2449-15; C2483-15; C2495-15; C2532-15; C2589-15; C2617-15; C2630-15; C2647-15; C2649-15; C2654-15; C2689-15; C2592-15; C2698-15; C2703-15; C2704-15; C2715-15; C2716-15; C2725-15; C2726-15; C2734-15; C2737-15; C2744-15; C2747-15; C2748-15; C2751-15; C2752-15; C2754-15; y C2773-15.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1700-15 presentado por don Ralph Jaiser en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1704-15 presentado por Veronica Ortega en contra del Hospital Base de Linares se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1873-15 presentado por doña Lorena Arellano Navarro en contra de la Municipalidad de Curicó se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C2034-15 presentado por don Alexander Aránguiz Meza en contra de la Municipalidad de Casablanca se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2254-15 presentado por don Alex Díaz Loayza en contra del Servicio Registro Civil e Identificación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) Los amparos C1890-15 y C1891-15 presentados por don Diego Acuña Domínguez en contra del Servicio Nacional de Aduanas se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2016-15 presentado por don Fernando Frías en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2018-15 presentado por doña Cyntia Jorquera Pizarro en contra de la Municipalidad de Valparaíso se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) Los amparos C2248-15, C2249-15 y C2250-15 presentados por doña Mariana Molina en contra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2268-15 presentado por don Hernán Medina Poblete en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1806-15 presentado por don Segundo Benites Cruz en contra de Gendarmería de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1934-15 presentado por don Jerardo Valenzuela Sandoval en contra del Servicio de Salud de Antofagasta se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C1963-15 presentado por don Luis Nolberto Tapia Vilches en contra de Gendarmería de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El reclamo C2067-15 presentado por doña María del Pilar Saiz Vidallet en contra de la Municipalidad de Vichuquén se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1778-15 presentado por don Ivan Dragomir Igor Santos en contra de la Subsecretaría de Educación se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2221-15 presentado por Consorcio Copasa-Corsan Corviam Dos Ltda. en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1896-15 presentado por Crawford Chile Liquidadores de Seguros Limitada en contra del Ministerio de Salud se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1876-15 presentado por don Leonel Barba González en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2218-15 presentado por don Milton Colombo Astroza en contra de la Policía de Investigaciones de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1954-15 presentado por don Jorge León Gómez en contra de la Armada de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSE LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/pmt

